

Re: NOTIFICA VINCULACION 2013-054

Gestion Juridica <coordinacionjuridica@aicsalud.org.co>

Jue 23/04/2020 8:44 AM

Para: Juzgado 08 Administrativo - Cauca - Popayán <jadmin08ppn@notificacionesuj.gov.co>

INFORME PARA EL JUZGADO ENVIAR HERMANOS ZUÑ...

Por favor, al contestar cite este número:	GJUR-0672-2020
---	----------------

Popayán, 22 de abril de 2020

Doctora:
ZULDERY RIVERA ÁNGULO
Jueza Octava Administrativo del Circuito de Popayán.
E. S. D.

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA. EXPEDIENTE No.19001333300820130005400. AUTO INTERLOCUTORIO 287 DE 22 DE MARZO DE 2020. VINCULACIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA AIC – EPS – I A INCIDENTE DE DESACATO.

Manuel Alejandro Castro Guíñez, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.061.771.111 expedida en Popayán, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional de abogado No.31061 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado de la Asociación Indígena del Cauca – **AIC – EPS – I**, como consta en el poder que anexo, otorgado por el representante legal de la Asociación Indígena del Cauca – **AIC – EPS – I**, Doctor **OSCAR ELCIARIO BONILLA RIVERA**, identificado con la cédula de ciudadanía No.4.415.803 expedida en Chinchiná, Departamento de Caldas, respetuosamente informo a la Honorable Juez que el incidente de desacato interpuesto por el señor Milton Selmer Zúñiga fue contestado por el suscrito apoderado actuando en ejercicio del poder a mi otorgado por el Doctor Óscar Elciario Bonilla Rivera. Por esa razón, la respuesta inicial y las complementarias las he realizado en representación del mismo.

No obstante, para dar cumplimiento al Auto de la Referencia aporte memorial suscrito por el Representante Legal de la Asociación Indígena del Cauca, en el cual manifiesta que ha dado cumplimiento a la Acción de Tutela de la referencia a partir del acto de posesión como representante legal de la **AIC – EPS – I**. Además, aporte las acciones realizadas durante este período como son la remisión al grupo interdisciplinario solicitado por el accionante, los planes Caseros de manejo durante la coyuntura actual de pandemia COVID – 19, mensajes de los profesionales de la salud a la tía de los pacientes, certificación del contratista de medicamentos **MENNAR** y el concepto de **MINGA IPS – I** sobre equipo de salud solicitado en préstamo por el accionante. Estos elementos de prueba ya habían sido aportados a su Despacho en fecha anterior. Igualmente aporte la certificación de existencia y representación legal de la **AIC – EPS – I** para efectos de que se constate la fecha en que inició labores el Doctor Óscar Elciario Bonilla Rivera.

Anexos:

1. Oficio firmado por el Representante Legal de la **AIC – EPS – I** en el cual manifiesta que ha dado cumplimiento a la Acción de Tutela de la referencia.

- 2. Certificación de la existencia y representación legal de la AIC.
- 3. Planes Caseros de los pacientes IPSI MINGA.
- 4. Mensajes de los profesionales de la salud con la tía de los pacientes IPSI MINGA.
- 5. Certificación de MENINAR S.A.S sobre entrega de medicamentos.
- 6. Concepto sobre equipo solicitado en préstamo por Milton Selmer Zúñiga.
- 7. Autorizaciones de salud.

Agradeciendo su atención,

De usted, atentamente:

MANUEL ALEJANDRO CASTRO GUTIERREZ
C. C. No. 1.061.771.111 expedida en Popayán
T. P. No. 31061 del Consejo Superior de la Judicatura.

Autenticado: Oscar Elciario Bonilla Rivera (R. Legal AIC-EPS-I)
Elabora: Alvaro José Mejía Arías
Revisado Coordinadora política Jurídica: Luz Estella Topa Guavina

CONFIRMAR EL RECIBIDO GRACIAS

ÁREA JURÍDICA
AIC EPS-I
POPAYAN CAUCA
CELULAR: 318-463-6502

El mié., 22 abr. 2020 a las 14:00, Juzgado 08 Administrativo - Cauca - Popayan
(<jadmin08ppn@notificacionesrj.gov.co>) escribió:
SEÑOR
OSCAR ELCIARIO BONILLA RIVERA
REPRESENTANTE LEGAL ASOCIACIÓN INDÍGENA DEL CAUCA